

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ORLANDO JOSÉ GÓMEZ ZAMORA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, ANTE LA FEDERACIÓN DE RUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 165-2018, aprobado el 15 de noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 23 de noviembre de 2018

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 165-2018

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Orlando José Gómez Zamora**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, ante la Federación de Rusia; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 151-2018, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 del 31 de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de noviembre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.